

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200090661* Radicado: 20261200090661 Fecha: 13-07-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 13 de julio de 2026

Señor
ANÓNIMO
[Redacted]
Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120113932 del 30 de junio de 2026 –DTCI 202638500905161 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - Para reportar cráter Calle 151 con carrera 12 Localidad Usaquéen Barrio Caobos Salazar."

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con la dirección: *"Calle 151 con carrera 12 Localidad Usaquéen Barrio Caobos Salazar."*

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre el segmento mencionado en su comunicación:

Localidad: No. 01 – USAQUÉN / Unidad de Planeamiento Local (UPL): LOS CEDROS							
PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓ N VIAL	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
140023	1003313	CL 151	KR 11	KR 12B	V3	IN	CIV de uso vehicular no incluido dentro de la programación de actividades vigente.
140024	1003313	CL 151	KR 11	KR 12B	V3	IN	CIV de uso vehicular no incluido dentro de la programación de actividades vigente.

PK_ID: Llave de identificación /**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos que seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200090661* Radicado: 20261200090661 Fecha: 13-07-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 14 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 21 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Usaquén – KR 6A No 118 – 03 cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Documento 20261200090661 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-07-2026 07:02:56
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 939be2e94f24986a4b087ed5f837e75818b74170499a1a2287d6c63a7a6e6df2 Código de Verificación CV: da53e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	